



TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

Resolución 56/2022

RESOL-2022-56-APN-TFN#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 16/06/2022

VISTO el Expediente EX-2022-36043712- -APN-CG#TFN, la Ley 25.164, los Decretos 1421 del 8 de agosto de 2002, 214 del 27 de febrero de 2006, 2098 del 3 de diciembre de 2008, 415 del 30 de junio de 2021 y 103 del 2 de marzo de 2022, la Resolución 53 del 22 de mayo de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 415 de 30 de junio de 2021 y su modificatorio, 103 del 2 de marzo de 2022, se homologó el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Empleador y los Sectores Gremiales el 26 de mayo de 2021, por la cual se acordó, como cláusula tercera, elaborar una propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, por parte del Estado Empleador previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.).

Que, elaborada la propuesta, la citada Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.) se ha expedido favorablemente mediante Acta N° 172 de fecha 18 de febrero de 2022.

Que mediante el artículo 2 de la resolución 53 del 22 de marzo de 2022 la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros se aprobó el Régimen de Valoración Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, que reviste en la planta permanente, que cuente con estabilidad al momento de manifestar su voluntad de participar del presente proceso y que se encuentre en condiciones de promover a los niveles A, B, C, D y E del citado convenio.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente, resulta necesario dar inicio al citado régimen, conforme la vigencia establecida en el Acta Acuerdo del 26 de mayo de 2021, homologada por decreto 415/2021 y su modificatorio, integrar el Comité de Valoración y designar al/a la Secretario/a Técnico/a Administrativo/a.

Que los integrantes del Comité de Valoración tienen entre sus responsabilidades, verificar los antecedentes curriculares y laborales de los postulantes y determinar la pertinencia en la titulación y experiencia con el puesto y nivel al que se postula, constatar el cumplimiento de los requisitos del puesto y nivel a evaluar las observaciones que formulen los veedores, requerir la asistencia y colaboración de expertos de ser necesario, elaborar un Acta de



Aprobación resultante de la valoración u elevar para su aprobación el acto administrativo correspondiente que disponga la designación del/de la trabajador/a en el nuevo puesto, nivel, grado, tramo y agrupamiento escalafonario.

Que la Asesoría Jurídica del Tribunal Fiscal de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 158 de la Ley N° 11.683 y sus modificaciones y en el artículo 4° del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el artículo 2° de la resolución 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dase por iniciado en el Tribunal Fiscal de la Nación el proceso para la implementación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la resolución 53 del 22 de marzo 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 2°.- Designase como integrantes del Comité de Valoración a las/los agentes que se detallan en el anexo (IF-2022-61112910-APN-CG#TFN), que integra esta resolución.

ARTICULO 3°.-Designase a NICOLAS MITRE JUAN IGNACIO (DNI: 31.604.411) como Secretario Técnico Administrativo.

ARTICULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Nathan Licht

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 24/06/2022 N° 46853/22 v. 24/06/2022

Fecha de publicación 24/06/2022

ANEXO

Integrante del Comité de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel del Tribunal Fiscal de la Nación

APELLIDO	DNI	PUESTO
LICHT MIGUEL NATHAN	24962980	Miembro Titular
GONZALEZ PALAZZO CRHISTIAN	25722408	Miembro Alterno
LIGHEZZOLO ROMINA	25370325	Miembro Titular
CANTO MARIA EUGENIA	21594232	Miembro Alterno
SEIJAS MARCELO	16454788	Titular ONEP
VILASECO DORA ELISA	16198414	Alterno ONEP



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Comité de Valoración Verticalidad

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.16 10:32:57 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.16 10:32:58 -03:00